

RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, el Fondo de Conservación Vial, luego de haber recibido la solicitud de información presentada por medio de correo electrónico ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, requiriendo la información concerniente a:

"Información sobre proyectos de infraestructura pública que la institución haya ejecutado y finalizado en el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Para cada uno de los proyectos se solicita: código de proyecto, nombre del proyecto, lugar de ejecución, número de beneficiarios, fecha de inicio y finalización contractual, contratista, fuente de financiamiento, monto contractual, administrador del contrato y supervisor de la obra".

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 50 literales d), i) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Luego de haber recibido el presente requerimiento, se analizó el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida por el usuario se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de FOVIAL, específicamente en el apartado de <u>"Obras en ejecución"</u>, por lo que puede verificar el listado de obras realizadas, las cuales se encuentran actualizadas hasta el cuarto trimestre del año 2023. Puede efectuar la consulta de dicha información en el siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fovial/executing works



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.

Así esta oficina en relación a lo solicitado y en cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el FOVIAL brinda respuesta.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la solicitante con base al art.62 de la LAIP, que la información que solicita se encuentra disponible al público en el Portal de Transparencia de FOVIAL,
- b) Notifíquese a la solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.

Licda. Mónica López

Oficial de Información - FOVIAL